



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1

(96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55

03640 MONÓVER

E D I C T O

Por la Concejalía de Personal, mediante resolución número 0.700/2022 con fecha 30 de marzo, se ha acordado aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo en puestos de Conserje de Cementerio de este Ayuntamiento, que se añade a la lista anteriormente publicada el día 9 de febrero de 2022 y que textualmente, dice:

“DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta de las Bases de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para posteriores nombramientos o contrataciones con carácter de interinidad, con la finalidad de proveer tanto vacantes como sustituciones transitorias y otras necesidades temporales en puesto de Conserje de Cementerio de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y de conformidad con el Decreto número 1154/2019, de 17 de junio, por el que se resuelve la delegación del área de personal, **RESUELVO:**

1º.- APROBAR, tras la apertura de nuevo, del plazo de presentación de instancias, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos presentados para tomar parte en el proceso selectivo para la formación de una Bolsa de Trabajo en puestos de Conserje de Cementerio de este Ayuntamiento, que se añade a la lista anteriormente publicada el día 9 de febrero de 2022 y que es la siguiente:

Aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	DNI
Albert Guillén Juan Lorenzo	*****532D
Carbonell Alarcón Óscar	*****669W
Durá López Francisco César	*****424T
Vidal Esteve Amparo	*****287Y
Abellán Gallego Julio	*****299K
Vergara Ramos Francisco	*****064X
Fajardo Torres Elisa	*****081V
Poveda Borrell Iván Pedro	*****526G

Aspirantes excluidos:

Apellidos y Nombre	DNI	Motivo exclusión
Ramos Castaño Petra Pilar	*****606A	No haber abonado correctamente tasas derechos examen (base 5ª)





AJUNTAMENT DE MONÒVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1

☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55

03640 MONÒVER

2º.- PUBLICAR la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por parte de los interesados durante el plazo de diez días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de la Convocatoria.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Personal de lo que yo el Secretario Acctal., doy fe.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

En Monóvar, La Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.

